



Informe Secretarial. A despacho del Señor Juez la presente demanda, informándole que la parte actora a través de la apoderada judicial, presenta memorial solicitando la suspensión de la diligencia de secuestro programada para el día 13 de abril de 2023. Sírvase disponer lo que corresponda. Obando, Valle, abril 12 de 2023.

CLAUDIA PATRICIA ARIAS AGUDELO
Secretaria



**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE
OBANDO VALLE DEL CAUCA**

Obando, Valle del Cauca, abril doce (12) de Dos Mil Veintitrés (2023)

Asunto: Accede Suspensión Diligencia de Secuestro
Auto: **314**
Proceso: Ejecutivo Con Título Hipotecario
Demandante: Hernán Llano Obando
Demandado: Jenry De Jesús Gutiérrez Villada
Bertha Lucia Tonuzco Jaramillo
Radicación : 2021-00034-00

En los términos del informe de secretaria que antecede, y atendiendo la solicitud realizada por la apoderada judicial de la parte actora, con relación a la suspensión de la diligencia de secuestro del bien identificado con Matricula inmobiliaria No. bien inmueble con Matrícula Inmobiliaria No. **375-11625** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cartago Valle, ubicado en la carrera 5 No. 1- 53, del Municipio de Obando V, de propiedad de la demandada Bertha Lucía Tonuzco Jaramillo, programada para el día 13 de abril del presente año, por cuanto existe un posible arreglo entre las partes, este despacho judicial **ACCEDE** a la solicitud de suspensión realizada por la memorista.

NOTIFÍQUESE

ÁLVARO TRÓCHEZ ROSALES

Juez

Juzgado Promiscuo Municipal de Obando Valle.
Carrera 1 # 3 - 41, teléfono: 205 3222
e-mail: j01pmobando@cendoj.ramajudicial.gov.co



Juzgado Promiscuo Municipal de Obando, Valle del Cauca
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
ART. 295 C.G.P.
Estado No.040
El Anterior Auto se Notifica Hoy 13 de abril de 2023

CLAUDIA PATRICIA ARIAS AGUDLEO
Secretaria

CONTINUACIÓN AUTO No. 314 DEL 12 DE ABRIL DEL 2023